

RESOLUCIÓN MTESS N° 389/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS” - ID N° 445.512, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----**

Asunción, mayo de 2024.

**VISTO:** la Nota SNFCL N° 321/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 3623/24 de fecha 16 de mayo de 2024, por la cual se remite la propuesta de autorización del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024 “Contratación de Seguro de Vehículos” - ID N° 445.512, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7728/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

**Que,** se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.-----

**Que,** *el Art. 45 “Pliegos de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 389/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS” - ID N° 445.512, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----**

Asunción, mayo de 2024.

- Que,** el Art. 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*. -----
- Que,** por Memorándum N° 070/2024 de fecha 16 de abril de 2024, el Departamento de Transporte y Logística del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización correspondiente para el inicio del proceso de llamado a contratación de Seguro para vehículos, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales.-----
- Que,** por Memorándum N° 574/2024 de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó autorización correspondiente para el inicio del llamado “Contratación de seguro de vehículos”.-----
- Que,** así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. Además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.-----
- Que,** el Comité de Evaluación tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente Informe de Evaluación, el cual servirá como base para la adjudicación. La evaluación deberá ser realizada con absoluta independencia de criterio, apego irrestricto a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto que lo reglamenta.-----
- Que,** el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 43/2024 de fecha 07 de mayo de 2024,

RESOLUCIÓN MTESS N° 389/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS” - ID N° 445.512, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

Asunción, mayo de 2024.

elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) expresa: «... *Por consiguiente y luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en autos, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que el Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes para la realización del llamado a Licitación bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de seguro de vehículos” con ID N° 445.512.*»-----

**Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”. -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de Seguro de Vehículos” - ID N° 445.512.-----

**Art. 2°** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de Seguro de Vehículos” - ID N° 445.512.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 389/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS” - ID N° 445.512, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----**

Asunción, mayo de 2024.

**Art. 3°** **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario. -----

**Art. 4°** **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de Seguro de Vehículos” - ID N° 445.512, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral ( SINAFOCAL):-----

- Lic. Ángel Vera, Director de la Dirección Administrativa Financiera.-----
- Abg. Carlos Rojas, Representante de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Abg. Pedro González, Representante de la Asesoría Jurídica.-----

**Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

**Secretaria General**

**Ministra**